

HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 25/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

VISTO:

El pedido efectuado por los Sindicatos de Empleados Municipales de un incremento del sueldo básico al personal de planta permanente, contratados y transitorios de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que es justa y necesaria la solicitada recomposición salarial teniendo en cuenta el incremento de la Canasta Familiar;

Que los Municipios de la zona han tenido aumento en sus salarios;

Que la Municipalidad cuenta con recursos para hacer frente a esta erogación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

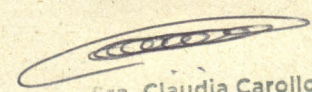
Art.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de planta permanente, contratado y transitorio de esta Municipalidad del 8 % sobre el Sueldo Básico del mes de julio de 2022, a partir del mes de agosto de 2022.

Art.2°: IMPÚTENSE los gastos que importen el cumplimiento de los beneficios sociales acordados por la presente al Personal Municipal, en la Partida 01 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Gisela Foa  
Secretaria  
Concejo Deliberante



  
Sra. Claudia Carollo  
PRESIDENTE